



**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE ANGOSTURA**


Con fundamento en el artículo 18 de la Ley de Agua potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa; 7 del Reglamento Interior de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Angostura y demás relativos en la materia, se otorga el presente:

NOMBRAMIENTO

AL LIC. EDGAR RIVAS CAMARGO

Como **ENCARGADO DE OPERACIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ANGOSTURA**, para el periodo comprendido a partir del 1 de noviembre de 2024.

ATENTAMENTE:



C. Silvano Castro López
Gerente General de JUMAPAANG

C.c.p.- Lic. Alberto Rivera Camacho. - Presidente Municipal de Angostura.
C.c.p.- Archivo